



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00755684- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 1317/24 se designa el jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Lic. Silvia Ayelén Koopmann - DNI 30383844 en la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: *"Me dejaron sin nada, nada más foto". Una etnografía sobre el uso de las imágenes en los procesos de memorias y demandas de justicia de víctimas contemporáneas,* y

CONSIDERANDO:

Que el jurado evaluador se ha expedido dando cumplimiento a los artículos 28 y 30 del Reglamento de Doctorados (Resolución HCD N° 330/2023 y Resolución HCS N° 1612/2023);

Que mediante dictamen fundado y por mayoría el jurado evaluador ha decidido devolver la tesis doctoral con recomendaciones;

Que de acuerdo al artículo 30° de dicho Reglamento el doctorando deberá realizar las reformas indicadas por el jurado en un plazo no mayor a 6 (seis) meses a partir de ser comunicadas al doctorando;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** DEVOLVER CON RECOMENDACIONES el Trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas de la Lic. Silvia Ayelén Koopmann - DNI 30383844 - titulado: *"Me dejaron sin nada, nada más foto". Una etnografía sobre el uso de las imágenes en los procesos de memorias y demandas de justicia de víctimas contemporáneas.*

**ARTÍCULO 2º:** CONCEDER a la Lic. Silvia Ayelén Koopmann un plazo de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, para que dé cumplimiento a lo requerido por el jurado de tesis designado por Resolución Decanal N° 1317/24.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.